

# Presentación

El Instituto Nacional de Estadística, según establece la legislación vigente, realizó los Censos de Población y Viviendas con fecha de referencia 1 de marzo de 1991.

Dentro de la larga tradición censal española, los Censos de Población y Viviendas de 1991 se han acometido con un talante innovador que los hacen originales en muchos aspectos. El diseño de los cuestionarios utilizados, la explotación del cien por cien de los cuestionarios recogidos, la ausencia de una fase de codificación manual de las variables, la participación de las comunidades autónomas incluyendo preguntas específicas en los cuestionarios censal es y mediante la grabación de los datos, la integración de la información correspondiente a edificios, viviendas y personas, la difusión de los resultados en diversos soportes informáticos además de las publicaciones convencionales, ..., ponen de manifiesto el carácter abierto con que el INE ha acometido la operación censal de 1991.

Entre los objetivos del Censo de Población figura, en primer lugar, el recuento de la población de cada una de las unidades administrativas en que se encuentra dividido el territorio español, así como de los diferentes asentamientos de población. Para cumplir este objetivo, el Instituto Nacional de Estadística publicó, en abril de 1992, las poblaciones oficiales de derecho y de hecho de todos los municipios españoles y, durante el año 1993, los 50 tomos provinciales del Nomenclátor de ciudades, villas, aldeas y demás entidades de población con especificación de sus núcleos.

Otro de los objetivos fundamentales del Censo es proporcionar un conocimiento de la estructura de la población, que permita orientar la toma de decisiones. Para ello, en 1992 el INE publicó los resultados del procesamiento de una muestra del diez por ciento de los cuestionarios censales, acercando, de este modo, la difusión de la información al momento en que ésta se recogió. Este objetivo se completa con la difusión de los resultados obtenidos tras la explotación exhaustiva de los cuestionarios censales.

La presente publicación recoge la metodología seguida en la operación censal, e incluye las definiciones de cada una de las variables, el proceso de elaboración de la información, la difusión de la misma, las medidas adoptadas para garantizar la confidencialidad en la difusión de los datos y una comparación a nivel metodológico con el Censo de 1981. Comprende, asimismo, los cuestionarios y demás documentos utilizados en la recogida de datos, así como las clasificaciones detalladas de todas las características censales.

El INE agradece a los ayuntamientos y a los servicios de estadística de las comunidades autónomas la colaboración recibida; y, especialmente, expresa su reconocimiento a todos los ciudadanos por la información suministrada y por la confianza que han depositado en él, a pesar de la polémica que se suscitó inicialmente en contra de los Censos.

Por último, el INE espera que los resultados censales compensen todos los esfuerzos realizados y sirvan para conocer mejor la compleja realidad de la población española.

**José Quevedo**

**Presidente del INE**

# Introducción

Los Censos de Población y Viviendas que se han realizado con referencia al 1 de marzo de 1991 ocupan el quinto lugar de los Censos de Viviendas y el decimoquinto de los Censos de Población. El primer Censo de Viviendas se realizó en 1950 y la serie de Censos de Población con reconocimiento oficial se inició con el realizado en 1857, con referencia al 21 de mayo, bajo el patrocinio de la Comisión General de Estadísticas del Reino, primer Organismo estadístico español a nivel de Estado. A este Censo le siguió el efectuado en 1860 por la Junta General de Estadísticas, con referencia al 25 de diciembre. Posteriormente, tuvieron lugar los correspondientes a 1877, 1887 y 1897. Desde 1900 hasta 1970 se realizaron Censos de Población en los años acabados en cero con referencia al 31 de diciembre. El Censo de 1981 tuvo como fecha de referencia el 1 de marzo, debido a la dificultad que entrañaba la toma de datos con referencia al último día del año y a que, con esta nueva fecha, se adecuaban los períodos censales españoles a la normativa comunitaria, incluso antes de la incorporación de España a la CE.

Por otra parte, y según establece la legislación vigente, los ayuntamientos deben proceder a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, documento público y fehaciente a todos los efectos administrativos, cada cinco años, coincidiendo cuando existe un Censo de Población con la fecha de referencia de éste.

Como norma general, las variables que se deben de recoger en el Padrón Municipal de Habitantes son todas aquellas que resultan necesarias para las relaciones jurídicas públicas, junto con las que el Estado o las comunidades autónomas precisan en el ejercicio de las funciones de coordinación que les corresponden, siempre que se garantice el respeto a los derechos fundamentales relacionados en la Constitución. Con el paso del tiempo esta norma ha sido interpretada cada vez en sentido más amplio, dando lugar a Padrones muy ricos en información. Por ello, y debido a la existencia de una sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 16 de noviembre de 1988, sobre un recurso de inconstitucionalidad de cier-

tas preguntas padronales, por violar la necesaria confidencialidad de los datos individuales que garantiza nuestra Constitución, la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, en su disposición adicional vigesimoquinta, determinó los datos que en lo sucesivo debía contener el Padrón Municipal de Habitantes. De esta forma, algunas cuestiones tradicionalmente incorporadas a los Padrones, como estado civil, profesión,... no pudieron ser incorporadas en las hojas padronales correspondientes a la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1991, por no ser datos necesarios para las relaciones jurídicas públicas.

Por este motivo, el INE planteó los Censos de Población y Viviendas de 1991 con cambios sustanciales respecto a Censos anteriores. Tal vez el más importante fue la decisión de grabar y explotar la totalidad de la información recogida, y no como se venía haciendo a través de muestras del dos por ciento para facilitar el Avance de Resultados y del veinte o treinta por ciento para la explotación definitiva. Este cambio ha permitido obtener información para áreas geográficas pequeñas, información que anteriormente se obtenía a través de los padrones municipales.

Asimismo, por análogo motivo, se ha facilitado a las comunidades autónomas la posibilidad de incluir en el cuestionario censal las preguntas específicas que estimasen necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Además, con el fin de hacer viable en un tiempo razonable la explotación y posterior difusión de los resultados, se eliminó la tradicional fase de codificación, presentando en el cuestionario la totalidad de las preguntas de forma precodificada, con excepción de las relativas a variables geográficas en que se recogió el literal, pero cuyo tratamiento posterior se ha realizado mediante un proceso de codificación automática.

Otro rasgo característico de estos Censos ha sido la importancia dada al estudio de las migraciones, habiéndose introducido un total de cinco preguntas dedicadas es-

pecíficamente a este tema. Es de esperar que, de este modo, se haya cubierto suficientemente la laguna estadística que existía hasta ahora en esta materia, especialmente relevante dada la creciente influencia de los fenómenos migratorios en la evolución demográfica de las poblaciones.

Por último, no se puede dejar de mencionar la encuesta complementaria del Censo de Población que, con la denominación de Encuesta Sociodemográfica, se realizó algunos meses después de la toma de datos censal. Esta investigación estadística, de gran tamaño muestral (unas ciento sesenta mil personas), viene a corregir dos vacíos de información que no pudo atender, debido a su especial naturaleza, el Censo de Población. En primer lugar, a través de una prospección retrospectiva de carácter biográfico, la Encuesta Sociodemográfica proporciona información de carácter longitudinal de enorme valor demográfico y sociológico; y, en segundo lugar, mediante la utilización de clasificaciones de ocupación, actividad y estudios compatibles con los censales, y más desagregadas que éstas, permite compensar la pérdida de detalle conceptual que la utilización de preguntas precodificadas ha llevado consigo, garantizando la comparabilidad de dichas características con respecto a censos anteriores.

# Aspectos básicos de los Censos de Población y Viviendas 1991

---

## Definición y objetivos de los censos

---

### DEFINICIÓN DE LOS CENSOS

El Censo de Población se define como el conjunto de operaciones que consisten en recopilar, resumir, valorar, analizar y publicar los datos de carácter demográfico, cultural, económico y social de todos los habitantes del país y de sus divisiones político-administrativas, referidos a un momento o período dado. Esta operación va dirigida a todas las personas que residen en viviendas (ya sean viviendas familiares o alojamientos) o en establecimientos colectivos (como hoteles, residencias, asilos, ...).

El Censo de Viviendas es el conjunto de operaciones tendentes a recopilar, resumir, valorar, analizar y publicar los datos relativos a todos los lugares destinados a habitación humana que han sido concebidos como tales (viviendas familiares) y a enumerar aquellos que no habiendo sido concebidos para este fin, tiene sin embargo ese uso (alojamientos fijos o móviles).

El Censo de Viviendas se ha apoyado fundamentalmente en el Censo de Edificios, que se llevó a cabo en todo el territorio nacional con fecha de referencia 15 de octubre de 1990. Como se ha dicho anteriormente, el Censo de Viviendas recoge también aquellos alojamientos fijos o móviles (cuevas, chozas, chabolas, caravanas, barcos, ...), lógicamente no recogidos en el Censo de Edificios, que son utilizados en el momento censal como vivienda permanente; también considera las viviendas encuadradas en edificios terminados con posterioridad al Censo de Edificios.

---

### OBJETIVOS DE LOS CENSOS

El Censo de Población de España de 1991 tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

a) Recuento de la población

Mediante el Censo se determina el número de habitantes del Estado, de las comunidades autónomas, de las provincias y de los municipios, así como de las entidades y núcleos de población.

b) Conocimiento de la estructura de la población

El Censo, mediante la investigación de las características geográficas, demográficas, culturales, económicas y sociales de los habitantes, facilita una imagen estructural de la población con objeto de poder servir de base para la elaboración de políticas demográficas, económicas y sociales, que, ineludiblemente, tienen como referencia básica el factor humano.

c) Servir de base para estudios demográficos

El Censo permite obtener datos que son indispensables para el estudio de la evolución de la población. Asimismo, los datos de los censos de población sirven para calcular tasas específicas de las características investigadas en las estadísticas de flujos.

d) Servir de base para las estadísticas

El Censo suministra un buen marco para las encuestas por muestreo. Por una parte, permite calcular los parámetros de las distintas variables de la población necesarios para orientar la metodología muestral; por otra, la documentación censal se puede utilizar para la selección real de las distintas unidades estadísticas (municipio, sección, manzana, vivienda familiar).

e) Atender las necesidades estadísticas de carácter internacional

Los organismos internacionales solicitan información de los diferentes países para elaborar sus estadísticas demográficas y sociales, siendo los Censos de Población una de las principales fuentes utilizadas para su obtención.

f) Atender a necesidades de información estadística de comunidades autónomas y ayuntamientos

La reducción de la información contenida habitualmente en los padrones municipales de habitantes, que como documento de carácter público no debe introducir cuestiones que puedan vulnerar el derecho a la intimidad, ha impulsado a ampliar los contenidos del Censo en campos específicos, considerados imprescindibles por las diversas comunidades autónomas o ayuntamientos para el adecuado ejercicio de sus respectivas competencias. Para la determinación de estos campos, se ha tenido en cuenta que los mismos fueran susceptibles de ser recogidos por el método de autoinscripción.

Por su parte, el Censo de Viviendas de España de 1991 tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

a) *Recuento de las viviendas*

Mediante el Censo se determina el número de viviendas existentes en el Estado, comunidades autónomas, provincias, municipios, entidades y núcleos de población.

b) *Conocimiento de la estructura de las viviendas*

El Censo aporta información sobre la estructura de las viviendas familiares atendiendo a aspectos como época de construcción, superficie y características generales, instalaciones y utilización de que son objeto.

c) *Servir de base para estudios estadísticos*

Este Censo suministra un marco para encuestas por muestreo más estable que el de Población y es utilizado en múltiples diseños entre los que destaca el de la Encuesta General de Población.

d) *Atender a necesidades estadísticas, de carácter internacional y nacional.*

---

## Ámbito de los censos

---

### ÁMBITO POBLACIONAL

En el Censo de Población se incluyen tanto las personas que tenían fijada su residencia

en el territorio nacional, como las que se encontraban circunstancialmente en el mismo en la fecha de referencia.

Las personas que tenían su residencia en España constituyen la población de derecho. Las que en la fecha censal se encontraban en el territorio español forman la población de hecho.

Con el fin de hacer comparables las cifras españolas de población total con las de otros países, y de acuerdo con las recomendaciones internacionales, en la población de derecho se incluyen:

– El personal diplomático y otros funcionarios españoles y sus familiares, con destino oficial en el extranjero.

– El personal español de la marina mercante, de los barcos de pesca y de la navegación aérea que se encontraba fuera del territorio español en la fecha censal.

– Los extranjeros residentes en España, aunque temporalmente estuvieran en el extranjero.

– Los españoles residentes en España que estaban trabajando temporalmente en el extranjero.

Del mismo modo, se incluyen en la población de hecho:

– El personal diplomático y otros funcionarios de países extranjeros con destino oficial en España.

– Las personas que se encuentren en barcos fondeados en aguas jurisdiccionales españolas.

– Los españoles o extranjeros que, sin ser residentes en España, estaban circunstancialmente en territorio español en el momento censal.

Por lo que se refiere al Censo de Viviendas, su ámbito poblacional abarca a las viviendas y a los establecimientos colectivos. Se consideran viviendas todos los recintos destinados a habitación humana, que son las viviendas familiares, y aquellos otros que sin tener esa finalidad, están efectiva-

mente habitados en la fecha del Censo, denominados alojamientos.

No se incluyen en este Censo las viviendas en construcción, a no ser que estén habitadas en el momento censal o bien que su terminación esté pendiente de ligeros detalles por lo que podrían ya ocuparse.

Tampoco se incluyen aquellas viviendas que se estén demoliendo o estén vacías por haber sido declaradas en estado ruinoso.

---

#### ÁMBITO GEOGRÁFICO

La investigación se extiende a todo el territorio nacional, incluidas Ceuta y Melilla.

---

#### ÁMBITO TEMPORAL

El recuento de los habitantes y de las viviendas se ha hecho con referencia a la fecha censal y las características de los mismos se refieren, bien a ésta o bien a un período de tiempo perfectamente definido para cada una de ellas. Los períodos de referencia censales son:

– Fecha de referencia y momento censal

La fecha de referencia es el día 1 de marzo de 1991 y el momento censal las cero horas de dicho día, establecidos en el Real Decreto 1394/1990, de 8 de noviembre, por el que se dispone la formación de estos Censos, de acuerdo con la Ley 70/1980, de 16 de diciembre, que establece en su Art. 1º: *El Instituto Nacional de estadística formará los Censos de Población y de la Vivienda en los años terminados en 1, con referencia a una fecha comprendida entre el 1 de marzo y el 31 de mayo.*

– Semana de referencia

La recogida de datos de las características económicas se realiza con referencia a los siete días inmediatamente anteriores a la fecha censal.

– Otros periodos de referencia

Para las características relativas a las migraciones, nupcialidad y fecundidad, los datos se han recogido con referencia a determinados períodos de tiempo que se especifican en los apartados correspondientes.

---

#### Unidades básicas

La unidad básica del Censo de Población es el habitante, pero la identificación del habitante no se hace individualmente, sino que es preciso considerar sus relaciones de convivencia, por lo que la familia, el hogar y el núcleo familiar aparecen también como unidades básicas adicionales.

En cuanto al Censo de Viviendas, la unidad básica del mismo es la vivienda.

---

#### HABITANTE

A efectos del Censo de Población se considera habitante a toda persona física que en el momento censal tenga su residencia en España o se encuentre en su territorio.

---

#### FAMILIA

La familia se define como el grupo de personas (dos o más) que, residiendo en la misma vivienda familiar, comparten algunos gastos en común y están vinculadas por lazos de parentesco, ya sean de sangre o políticos, e independientemente de su grado. Aunque desde un punto de vista sociológico quizá convendría haber puesto algún límite a la noción de parentesco, con vistas a la definición de familia resulta mucho más operativo trabajar con un concepto del mismo lo más amplio posible y que, por otra parte, no desvirtúa la realidad.

---

#### HOGAR

El hogar se define como el conjunto de personas que, residiendo en la misma vivienda, comparten gastos comunes ocasionados por el uso de la vivienda v/o gastos de alimentación. Se pueden distinguir

dos tipos de hogares: los unipersonales, formados por una sola persona, y los multipersonales, que están formados por dos o más personas.

Las diferencias entre hogar y familia son:

a) El hogar puede ser unipersonal, mientras que la familia tiene que constar, por lo menos, de dos miembros.

b) Los miembros de un hogar multipersonal no tiene necesariamente que estar emparentados, mientras que los miembros de una familia sí.

El término hogar viene a sustituir lo que, en censos anteriores, se denominaba familia censal. En particular, el hogar recoge tanto a personas emparentadas entre sí, como a otras que no lo están, como las personas del servicio doméstico y los huéspedes fijos. Excepcionalmente, en una misma vivienda puede existir más de un hogar (el ejemplo más típico de esta situación lo constituyen las viviendas habitadas por dos hogares totalmente autónomos, uno de los cuales reside allí en concepto de alquilado o realquilado).

---

#### NÚCLEO FAMILIAR

Como unidad jerárquica intermedia entre el habitante y la familia está el núcleo familiar. La idea del núcleo familiar corresponde a una concepción restringida de la familia, limitada a los vínculos de parentesco más estrechos. Existen cuatro tipos de núcleo familiar:

a) Matrimonio o pareja sin hijos.

b) Matrimonio o pareja con uno o más hijos.

c) Padre con uno o más hijos.

d) Madre con uno o más hijos.

Para formar parte del núcleo familiar, los hijos deben ser solteros y no estar emparejados.

Para la determinación de los núcleos familiares se han tenido en cuenta los dos criterios siguientes:

1. La relación padre (madre)-hijo tiene siempre preferencia sobre la de hijo-padre (madre); es decir, si un hijo soltero y no emparejado es a su vez padre de un hijo soltero y no emparejado, ambos formarán un núcleo de tipo c) y, por tanto, aquél a pesar de estar soltero y no emparejado, no formará parte del núcleo de sus padres.

2. La relación de pareja tendrá siempre preferencia sobre la relación hijo-padre (madre).

---

#### VIVIENDA

Se entiende por vivienda, a efectos del Censo, todo recinto estructuralmente separado e independiente que, por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para ser habitado por personas o, aunque no fuese así, está efectiva y realmente habitado en la fecha del Censo.

Un recinto se considera separado si está rodeado por paredes, muros, tapias, vallas, ..., se encuentra cubierto por techo, y permite que una persona, o un grupo de personas, se aísle de otras, con el fin de preparar y consumir sus alimentos, dormir y protegerse contra las inclemencias del tiempo y del medio ambiente.

Se considera independiente si tiene acceso directo desde la calle o terreno público o privado, común o particular, o bien desde cualquier escalera, pasillo, corredor, ..., es decir, siempre que los ocupantes de la vivienda puedan entrar o salir de ella sin pasar por ningún recinto ocupado por otras personas.

En todo caso, se tiene en cuenta la situación actual del recinto-vivienda y no el estado primitivo de construcción, de modo que en las agregaciones o subdivisiones de viviendas se consideran cuantas unidades hayan resultado del proceso de transformación, siempre que cumplan las condiciones anteriormente definidas, e independientemente, por tanto, de su situación inicial de construcción.

---

## VIVIENDA FAMILIAR

A efectos censales, se considera como vivienda familiar (normal o corriente) a toda habitación o conjunto de habitaciones y sus dependencias que ocupan un edificio o una parte estructuralmente separada del mismo y que, por la forma en que han sido construidas, reconstruidas o transformadas, están destinadas a ser habitadas por una o varias personas, y en la fecha censal no se utilizan totalmente para otros fines.

Las viviendas familiares serán incluidas en el Censo de Viviendas, con independencia de que estén ocupadas o no en el momento censal. No se incluyen en esta definición aquellos recintos construidos inicialmente para viviendas pero que en la época de los Censos se utilizan exclusivamente para otros fines (viviendas que se han transformado totalmente en oficinas, talleres, almacenes,...)

---

## ALOJAMIENTO

Se denominan alojamientos todos los recintos que no responden totalmente a la definición de vivienda familiar, bien por ser móviles, semipermanentes o improvisados, o bien porque no han sido concebidos en un principio con fines residenciales pero, sin embargo, constituyen la residencia de una o varias personas en el momento del censo.

Se consideran alojamientos fijos:

– Las viviendas semipermanentes que, aunque sean semejantes a las viviendas familiares en algunos aspectos, son utilizadas nada más que durante un tiempo limitado (normalmente menos de 10 años).

– Determinados recintos destinados a vivienda que se construyen sin ningún pilar y con materiales de desecho (latas, cajas,...), tales como chabolas, chozas,...

– Otros recintos, cuyo destino es distinto del de vivienda, y que no han sido reconstruidos ni reformados para ser utilizados con fines residenciales, pero que sin embargo vive gente en su interior, tales como

los espacios situados en cuadras, pajares, molinos, garajes, almacenes, así como las cuevas y otros refugios naturales que han sido habilitados para vivir en ellos. Se consideran alojamientos móviles aquellos que han sido construidos para ser transportados o que constituyen un recinto móvil, y sirven de domicilio a una o varias personas, tales como tiendas de campaña, barcos, yates, remolques, etc. No se consideran alojamientos móviles los departamentos reservados a viajeros en medios de transporte (barcos, ferrocarriles,...)

---

## ESTABLECIMIENTO COLECTIVO

Se consideran establecimientos colectivos las viviendas o edificios destinados a ser habitados por un grupo de personas que no constituyen familia, sometidas a una autoridad o régimen común, o unidas por objetivos o intereses personales comunes.

A efectos censales, se incluyen como establecimientos colectivos tanto los establecimientos colectivos propiamente dichos (conventos, cuarteles, asilos, residencias de estudiantes, prisiones), como los hoteles, pensiones y establecimientos análogos.

Cuando dentro de un establecimiento colectivo existan viviendas de carácter familiar destinadas al personal directivo, administrativo o de servicio del establecimiento, éstas serán censadas aparte, como tales viviendas familiares, con sus correspondientes habitantes.

---

## EDIFICIO

La definición de edificio es la adoptada por el Censo de Edificios, es decir, toda construcción permanente, separada e independiente, concebida para ser utilizada como vivienda y/o para servir a fines agrarios, industriales, para la prestación de servicios o, en general para el desarrollo de una actividad. Una construcción es permanente si ha sido concebida y construida para atender necesidades de duración indefinida y que, por lo tanto, durará normalmente en el mismo sitio más de diez años. Una construcción es separada si está limitada por



fachadas o medianerías y se encuentra cubierta por techo. Una construcción es independiente si tiene acceso directo desde la calle o desde terreno público o privado.

# Características objeto de investigación en los Censos de Población y Viviendas 1991

Las características objeto de investigación se clasifican en directas y derivadas. Las primeras son las que figuran en el cuestionario censal mientras que las derivadas se obtienen por combinación de las respuestas a una o varias de las características directas.

Para seleccionar las características directas se tuvo en cuenta la experiencia acumulada de censos anteriores así como, por un lado, las sugerencias presentadas por las Instituciones e investigadores, siempre y cuando aquellas pudieran obtenerse con la suficiente calidad (teniendo en cuenta que la cumplimentación de los cuestionarios debía ser realizada por cada una de las familias y no por agentes especializados como ocurre en las encuestas), y, por otro, los requerimientos de los Organismos Internacionales de los que nuestro país forma parte, a fin de obtener datos comparativos entre los distintos países.

Se relacionan a continuación las características investigadas distinguiendo las que son directas de las derivadas. Por otra parte, se relacionan el resto de características que figuran en las tablas de las publicaciones.

---

## Relación de las características objeto de investigación en los censos

---

### CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

#### Características directas

- Provincia
- Municipio
- Distrito
- Sección
- Entidad colectiva
- Entidad singular
- Núcleo o Diseminado

– Manzana

– Vía

---

## Características generales de la población

---

### CARACTERÍSTICAS PERSONALES

#### Características directas

- Sexo
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Situación de residencia
- Lugar de residencia de los transeúntes
- Estado civil
- Lugar de nacimiento

#### Características derivadas

- Edad

---

### CARACTERÍSTICAS RELATIVAS A LAS MIGRACIONES

#### Características directas

- Lugar de residencia habitual hace un año (1 de marzo de 1990)
- Lugar de residencia habitual hace cinco años (1 de abril de 1986)
- Lugar de residencia habitual hace diez años (1 de marzo de 1981)
- Lugar de procedencia, para la población migrante en los últimos diez años
- Año en que fijó por última vez su residencia en el municipio, para la población migrante en los últimos diez años
- Para los extranjeros y apátridas, año de su última llegada a España

---

#### CARACTERÍSTICAS RELATIVAS A LA ENSEÑANZA

##### **Características directas**

- Estudios en curso
- Nivel de instrucción

---

#### CARACTERÍSTICAS RELATIVAS A LA NUPCIALIDAD Y FECUNDIDAD

##### **Características directas**

- Número de hijos nacidos vivos, para mujeres que han tenido algún hijo.
- Año de la boda para mujeres que permanecen casadas en primeras nupcias.

##### **Características derivadas**

- Duración del matrimonio.
- Edad al matrimonio.

---

#### CARACTERÍSTICAS RELATIVAS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

##### **Características directas**

- Relación con la actividad económica.
- Profesión.
- Situación profesional.
- Actividad del establecimiento.

##### **Características derivadas**

- Población económicamente activa.
- Población económicamente inactiva.
- Población contada aparte.
- Condición socioeconómica.

---

#### OTRAS CARACTERÍSTICAS UTILIZADAS EN LAS TABULACIONES

- Población de derecho y de hecho.
- Población de las zonas urbana, intermedia y rural.
- Tamaño del municipio.

- Tasa de escolaridad.
- Tasa de analfabetismo.
- Edad media al matrimonio.
- Número medio de hijos nacidos vivos.
- Tasas de actividad, ocupación y paro.

---

#### **Características de los hogares**

---

##### CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

##### **Características directas**

- Persona principal del hogar.
- Relaciones de parentesco.
- Otras características personales (sexo, estado civil, estudios en curso, nivel de instrucción, relación con la actividad...), ya enumeradas anteriormente.

##### **Características derivadas**

- Sexo de la persona principal.
- Edad de la persona principal.
- Estado civil de la persona principal.
- Nacionalidad de la persona principal.
- Nivel de instrucción de la persona principal.
- Condición socioeconómica de la persona principal.
- Profesión de la persona principal,
- Relación con la actividad de la persona principal.

---

##### CARACTERÍSTICAS DE LOS HOGARES

##### **Características derivadas**

- Tamaño del hogar.
- Tipo de hogar.
- Estructura del hogar.

- Número de varones y mujeres.
- Número de activos.
- Número de ocupados.
- Número de parados.
- Número de menores de 15 años.
- Número de personas entre 15 y 64 años.
- Número de personas de 65 y más años.
- Número de personas migrantes en los últimos 10 años.
- Número de núcleos y familias.

---

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS NÚCLEOS FAMILIARES

##### **Características derivadas**

- Tamaño del núcleo.
- Tipo de núcleo.
- Número de hijos.
- Número de hijos menores de 15 años.
- Edad de los cónyuges del núcleo.
- Nivel de instrucción de los cónyuges del núcleo.
- Relación con la actividad económica de los cónyuges del núcleo.
- Edad del hijo menor.
- Edad del hijo mayor.

---

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS HOGARES EN RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS

##### **Características derivadas.**

- Régimen de tenencia de la vivienda.
- Superficie útil de la vivienda.
- Número de habitaciones de la vivienda.

---

#### OTRAS CARACTERÍSTICAS UTILIZADAS EN LAS TABULACIONES

- Número medio de hijos nacidos vivos de mujeres que forman pareja.

---

#### **Características de las viviendas**

---

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS FAMILIARES

##### **Características directas**

##### *Características del edificio*

- Número de viviendas en el edificio.
- Año de construcción del edificio.

##### *Características de la vivienda*

- Clase de vivienda.
- Régimen de tenencia.
- Superficie de la vivienda.
- Número de habitaciones.
- Habitaciones que se usan para fines profesionales, comerciales y otros análogos.
- Instalaciones de la vivienda: agua corriente, agua caliente, refrigeración, cocina, energía eléctrica, gas, teléfono, calefacción, combustible, número de retretes y número de baños o duchas.

---

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS COLECTIVOS

- Tipo de establecimiento.
- Capacidad del establecimiento.
- Número de transeúntes, según sexo y si son españoles o extranjeros.

---

## Definición de las características objeto de investigación en los censos

---

### CARACTERÍSTICAS DE IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

Se refiere a la ubicación geográfica de la población y de las viviendas en cuanto a Provincia, Municipio, Distrito y Sección, Entidad Colectiva, Entidad Singular, Núcleo o Diseminado, Manzana y Vía.

---

## Características generales de la población

---

### CARACTERÍSTICAS PERSONALES

#### Fecha de nacimiento

Recoge día, mes y año de nacimiento, datos que resultan fundamentales para la determinación de la edad de la persona y de la cohorte a la que pertenece.

#### Nacionalidad

Se clasifica a la población según el país del que son súbditos o ciudadanos. Se han recogido los casos de doble nacionalidad cuando una de ellas es la española. Los apátridas se recogen separadamente.

En las tablas de nacionalidad que se refieren a toda la población, los españoles de doble nacionalidad se han considerado únicamente españoles.

#### Situación de residencia

1. *Presentes*: residentes en el municipio y en la fecha censal estaban presentes en él.
2. *Ausentes*: residentes en el municipio y en la fecha censal estaban ausentes de él. Estas personas, si se encontraban en España, figuran como transeúntes en el municipio correspondiente.
3. *Transeúntes*: personas que no son residentes en el municipio, pero que en la fecha censal se encontraban en él. Estas personas, si residían en España, figuran como

residentes ausentes en el municipio de su residencia.

#### Lugar de residencia de los transeúntes

Se refiere al municipio y provincia de residencia habitual de los transeúntes, o el país en el caso de que la residencia esté fijada en el extranjero.

#### Estado civil

Se refiere a la situación de derecho, clasificándose la población en cinco grupos: solteros, casados, viudos, separados y divorciados.

En censos anteriores, se había recogido el estado civil de hecho. La decisión de considerar el de derecho se debe, por un lado, a que la propia denominación de estado civil de hecho supone un contrasentido, puesto que el estado civil es un término jurídico acuñado para definir situaciones de derecho, y, por otro, a las recomendaciones de los Organismos Internacionales.

#### Lugar de nacimiento

Para los nacidos en España, se investiga la provincia y municipio donde hayan nacido.

Para los nacidos en el extranjero, el país de nacimiento.

#### Edad

La edad del habitante es el intervalo de tiempo transcurrido desde la fecha de nacimiento hasta la fecha censal expresado en años cumplidos.

---

### CARACTERÍSTICAS RELATIVAS A LAS MIGRACIONES

Se han realizado tres preguntas en relación con la residencia a una fecha anterior, reconociéndose en todas ellas el municipio y la provincia o país de residencia.

Asimismo, para la población migrante en los últimos 10 años se ha investigado el lugar de procedencia (provincia y municipio ó país) de la última migración y el año en que fijó por última vez su residencia en el municipio actual.

#### **Lugar de residencia habitual hace un año (1 de marzo de 1990)**

Se recoge información del lugar de residencia hace un año (1 de marzo de 1990) respecto al momento de referencia censal, clasificando las respuestas en: *no había nacido en esa fecha, residía en este mismo municipio en el mismo domicilio, residía en este mismo municipio en distinto domicilio, residía en otro municipio de España o residía en el extranjero.*

Si no residía en el mismo municipio, se debía consignar el municipio y la provincia en que se residía para el caso de España, o el país para el caso de residencia en el extranjero en la fecha citada.

#### **Lugar de residencia habitual hace cinco años (1 de abril de 1986)**

Se recoge información del lugar de residencia en el momento de referencia de la última operación de renovación padronal (1 de abril de 1986), clasificando las respuestas en: *no había nacido en esa fecha, residía en este mismo municipio en el mismo domicilio, residía en este mismo municipio en distinto domicilio, residía en otro municipio de España o residía en el extranjero.*

En las dos últimas respuestas se debía cumplimentar el municipio y la provincia para el caso de España, y el país para el caso de residencia en el extranjero en la fecha citada. Como se observa, el ajuste con la fecha de referencia del último padrón produce un período efectivo un mes inferior a los cinco años exactos.

#### **Lugar de residencia habitual hace diez años (1 de marzo de 1981)**

Se recoge información del lugar de residencia hace 10 años, en la fecha de referencia del último censo de población (1 de marzo de 1981), clasificando las respuestas en: *no había nacido en esa fecha, residía en este mismo municipio en el mismo domicilio, residía en este mismo municipio en distinto domicilio, residía en otro municipio de España o residía en el extranjero.*

La cumplimentación del municipio y provincia o país de residencia se realizaba de

igual forma que en las preguntas anteriores.

#### **Lugar de procedencia de la población migrante en los últimos diez años**

Para aquellas personas que hayan trasladado su residencia habitual al menos una vez en los últimos diez años se les ha solicitado el lugar de procedencia en el último traslado que haya implicado cambio de municipio. Se debía precisar municipio y provincia de origen, o país en el caso de que en éste último traslado se procediera del extranjero.

#### **Año en que fijó por última vez su residencia en el municipio la población migrante en los últimos diez años**

Para aquellas personas que han cambiado de municipio de residencia al menos una vez en los últimos diez años, se ha solicitado el año en que han realizado el último traslado.

#### **Para los extranjeros y apátridas, año de su última llegada a España**

Para los extranjeros y apátridas se ha recogido el año desde el que están residiendo en algún municipio del territorio español. Si han fijado su residencia en España en más de una ocasión, el año que se recoge es el de la última llegada.

---

### CARACTERÍSTICAS RELATIVAS A LA ENSEÑANZA

#### **Estudios en curso**

Se recoge únicamente para las personas que estuvieran cursando estudios de cualquier tipo en la fecha censal, entendiéndose por estudios aquellos que cumplen las características mencionadas en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), es decir:

– Tener como objetivo un aprendizaje y no perseguir un simple desarrollo cultural o de esparcimiento.

– Intervenir una entidad educativa (centros de enseñanza, asociaciones, empresas,

organismos,...) o personal docente para impartir la educación.

– Estar organizados, es decir con una finalidad o plan de estudios establecido.

– Ser continuados durante un tiempo.

Según estas características, tienen la consideración de estudios, a efectos censales, tanto los regulados por el Sistema Educativo como aquellos otros establecidos fuera de él, impartidos en centros de enseñanza oficial o privada, cualquiera que sea el método o modalidad de enseñanza (libre, a distancia, por correspondencia,...), siempre que persigan un aprendizaje y tengan un plan de estudios establecido con carácter continuado durante un tiempo, que se ha fijado en 3 meses o en 120 horas como mínimo. Se incluyen, por tanto, los estudios de aprendizaje profesional, artístico, deportivo,..., siempre que cumplan las características mencionadas anteriormente.

Las distintas categorías de esta variable son:

#### *Enseñanza preescolar*

1. Jardín de infancia y párvulos.

#### *Enseñanzas de primer grado*

2. EGB, cursos 1º a 5º (incluye enseñanza de adultos de este nivel).

3. Educación especial.

#### *Enseñanzas de segundo grado*

4. EGB, cursos 6º a 8º (incluye enseñanza de adultos a este nivel).

5. Formación Profesional de 1º grado.

6. Formación Profesional de 2º grado.

7. BUP y COU (incluye acceso a la Universidad).

8. Otras enseñanzas de 2º grado: artes aplicadas y oficios artísticos, cerámica, conservatorios de música y escuelas de arte dramático y danza, escuelas oficiales de idiomas y cualquier otro estudio que exija para cursarlo el título de graduado escolar o equivalente.

#### *Enseñanzas de tercer grado*

9. Estudios de Arquitectura e Ingeniería Técnicas.

10. Otras Escuelas Universitarias.

11. Estudios de Facultades o Colegios Universitarios (1º y 2º ciclos)

12. Estudios de Escuelas Técnicas Superiores (1º y 2º ciclos).

13. Estudios de Doctorado.

14. Estudios de Postgrado o de especialización para Licenciados (Master, Especialistas o equivalente, con duración mínima de un curso lectivo).

15. Otras enseñanzas de 3º grado: Enseñanza Superior Militar, Enseñanza Náutica, Turismo, Educación Física, y cualquier otro estudio que exija para cursarlo, BUP, COU, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2º grado.

#### *Enseñanzas no clasificables*

16. Formación Profesional Ocupacional (incluye los cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en Centros del INEM, en centros colaboradores, en ayuntamientos, en las empresas).

17. Otras Enseñanzas.

#### **Nivel de instrucción**

Se recoge para las personas con 10 o más años; se considera que una persona ha alcanzado un determinado nivel de instrucción cuando ha terminado y aprobado todos los cursos de ese nivel y está en condiciones, por tanto, de obtener el título o diploma correspondiente.

Las distintas categorías de esta variable son:

1. *Analfabetos*: personas que no saben leer o escribir, comprendiéndola, una breve y sencilla exposición de hechos relativos a su vida corriente.

2. *Sin estudios*: incluye las personas que saben leer y escribir pero no han asistido a

la escuela o han asistido menos de cinco años.

#### *Primer grado*

3. Estudios Primarios, o cinco cursos aprobados de EGB o equivalentes.

#### *Segundo grado*

##### Primer ciclo

4. Bachiller Elemental (General, Laboral o Técnico), Graduado Escolar, EGB completa o equivalentes.

##### Segundo ciclo

5. Formación Profesional de 1<sup>er</sup> grado, Oficialía Industrial.

6. Formación Profesional de 2<sup>o</sup> grado, Maestría Industrial.

7. Bachiller Superior, BUP.

8. Otras Titulaciones Medias: Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Cerámica, Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, Escuelas Oficiales de Idiomas y cualquier otro estudio que exija para cursarlo el título de graduado escolar o equivalente.

#### *Tercer grado*

##### Primer ciclo

9. Arquitecto e Ingeniero Técnicos y Diplomado (aprobado completo 3<sup>er</sup> curso) de Escuelas Técnicas Superiores.

10. Diplomado de Escuelas Universitarias y Diplomado (aprobado completo 3<sup>er</sup> curso) de Facultades o Colegios Universitarios.

##### Segundo ciclo

11. Arquitecto e Ingeniero Superior.

12. Licenciado Universitario. Tercer ciclo

13. Titulaciones de Estudios Superiores no universitarios: Enseñanza Superior Militar, Enseñanza Náutica, Turismo, Educación Física, y cualquier otro estudio que exija para cursarlo BUP, COU, Bachiller Superior o Formación Profesional de 2<sup>o</sup> grado.

14. Doctorado.

15. Titulaciones de Estudios de Postgrado o Especialización para Licenciados.

---

## CARACTERÍSTICAS RELATIVAS A LA NUPCIALIDAD Y FECUNDIDAD

### **Número de hijos nacidos vivos para mujeres que han tenido hijos**

Esta característica, que ya se incluyó en el Censo de 1981 dirigida a las mujeres casadas ó que habían estado casadas, se ha ampliado en este Censo a todas las mujeres, ya que así lo aconseja la evolución experimentada en los últimos años por la sociedad española.

### **Año de la boda para mujeres que permanecen casadas en primeras nupcias**

Esta característica sobre el año de la boda de las mujeres que permanecen casadas en primeras nupcias de acuerdo con su estado civil legal, si bien no permite un análisis del fenómeno de la constitución y permanencia de las formas de convivencia, sí determina, en cambio, las cohortes de este colectivo, necesarias para establecer la importancia relativa de los fenómenos deducidos del Movimiento Natural de la Población.

### **Duración del matrimonio**

La duración del matrimonio de la mujer que permanece casada en primeras nupcias es el intervalo de tiempo transcurrido desde la fecha de la boda hasta la fecha censal, expresada en años cumplidos.

Al haberse recogido en el cuestionario solamente el año de la boda y ser la fecha de referencia censal el 1 de marzo de 1991, esta variable se ha calculado restando una unidad de la diferencia entre 1991 (año del Censo) y el año de la boda, no contabilizándose los matrimonios celebrados durante enero y febrero de 1991.

### **Edad al matrimonio**

La edad de una mujer al contraer primeras nupcias es el intervalo de tiempo transcurrido desde la fecha de nacimiento hasta la fecha de la boda expresada en años cum-



plidos; sin embargo, como no se ha recogido la fecha de la boda sino únicamente el año, se ha efectuado el siguiente ajuste:

- Para aquellas mujeres que han nacido en la segunda mitad del año, es decir, desde los meses de julio a diciembre, ambos inclusive, la variable es la diferencia entre el año de la boda y el año de nacimiento.

- Para aquellas mujeres que han nacido en la primera mitad del año, es decir, desde los meses de enero a junio ambos inclusive, la variable es el resultado de restar la unidad a la diferencia anteriormente mencionada.

---

#### CARACTERÍSTICAS RELATIVAS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

##### **Relación con la actividad económica**

Con esta pregunta se pretende conocer la relación entre cada persona y la actividad económica. Las diferentes respuestas permiten clasificar a la población en Población Activa, Población Inactiva y Población Contada Aparte.

Las rúbricas utilizadas para recoger la autclasificación de la población según su relación con la actividad económica son las siguientes:

1. Cumpliendo el servicio militar.
2. Ocupado. Se consideran ocupadas las personas que han trabajado al menos una hora en la semana de referencia (22 al 28 de febrero). Aquellas personas que en dicha semana estuvieron temporalmente ausentes de su trabajo por enfermedad, vacaciones,... se consideran también ocupadas.
3. Parado buscando su primer empleo.
4. Parado habiendo trabajado antes.
5. Jubilado (percibiendo una pensión de jubilación o invalidez).
6. Percibiendo una pensión distinta de jubilación o invalidez.
7. Incapacitado permanente para el trabajo.

8. Estudiante, escolar o preescolar.

9. Labores del hogar (no remuneradas).

10. Otra situación (menores no escolarizados, rentistas,...).

Esta pregunta es de opciones múltiples hasta un máximo de tres. A los que respondieron que estaban ocupados, parados habiendo trabajado antes o jubilados se les formularon preguntas sobre su actual o última relación con la actividad económica, en concreto, sobre su profesión, actividad del establecimiento y situación profesional. En el caso de que la respuesta múltiple abarcase dos de las categorías que justifican el paso a la información complementaria se ha considerado la categoría de menor orden en los códigos antes señalados.

Las características económicas referidas a la profesión y a la actividad del establecimiento que tradicionalmente se han recogido como preguntas abiertas que debían ser posteriormente codificadas, se han definido, en el presente Censo, en función de un conjunto de rúbricas. Su determinación se ha realizado con el fin de facilitar la autclasificación de la población, de mantener las series (incluyendo la obtención de la característica derivada condición socioeconómica), y, por último, de respetar las clasificaciones nacionales e internacionales.

##### **Profesión**

La ocupación, profesión y oficio se refiere a la clase de trabajo efectuado durante la semana de referencia por una persona ocupada. Si hubiera tenido varias ocupaciones se consigna la ocupación principal. Para los parados que han trabajado anteriormente y para los jubilados se obtiene la información referida a la última ocupación desempeñada.

Con vistas a una correcta comprensión de esta pregunta, es preciso insistir en que se refiere exactamente a la clase de trabajo efectuado y no a la posible titulación académica alcanzada, ni a la situación profesional en la ocupación (empresario, asalariado,...). No obstante, ocasionalmente

puede darse el caso de que ocupación y titulación académica coincidan.

Las distintas categorías de esta variable son:

*Profesionales, técnicos y similares*

1. Profesionales titulados en ciencias e ingeniería.
2. Profesionales auxiliares en ciencias e ingeniería.
3. Escritores, artistas y profesionales del espectáculo y de los deportes.
4. Personal docente y otros profesionales titulados no mencionados con anterioridad.
5. Personal directivo de las administraciones públicas y de las empresas.

*Personal administrativo*

6. Jefes de oficinas administrativas.
7. Resto de empleados administrativos.

*Agentes comerciales, dependientes de comercio, vendedores y similares*

8. Agentes y corredores de comercio, jefes de compras, representantes comerciales y similares.
9. Dependientes, vendedores y similares. Trabajadores de la hostelería y resto de servicios.
10. Trabajadores de los servicios de hostelería y de los servicios personales.
11. Trabajadores de los servicios de protección y seguridad.
12. Resto de trabajadores de los servicios.
13. Trabajadores agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros.

*Trabajadores de la construcción, industria, minería y transportes*

14. Contra maestros y jefes de taller de empresas industriales, mineras o de la construcción.
15. Trabajadores especializados de la construcción.

16. Trabajadores especializados de las industrias extractivas y la metalurgia.

17. Trabajadores especializados de las industrias textiles, de la elaboración de alimentos y de las artes gráficas. Otros artesanos.

18. Operadores de instalaciones industriales y de maquinaria fija o móvil.

19. Peones y otros trabajadores no especializados.

20. Profesionales de las Fuerzas Armadas.

La precodificación utilizada garantiza la obtención de datos a nivel de grandes grupos de la Clasificación Nacional de Ocupaciones vigente en la fecha censal (CNO- 79) ajustándose al mismo tiempo, a la última revisión de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (ISCO-88-COM).

En el Anexo V figura cada una de las rúbricas censales y su correspondencia tanto con la ISCO-88-COM como con la CNO- 79 utilizada en el Censo de 1981.

**Situación profesional**

Esta característica se refiere, para los ocupados, a la situación profesional en su ocupación principal durante la semana de referencia. Para las personas desempleadas que hayan trabajado anteriormente y para los jubilados, se refiere a la situación profesional en el último empleo; se han considerado las siguientes rúbricas de autclasificación:

1. Empresario, profesional o trabajador por cuenta propia que emplea personal.
2. Empresario, profesional o trabajador por cuenta propia que no emplea personal.
3. Miembro de cooperativa de trabajo asociado que trabaja en la misma.
4. Persona que trabaja sin remuneración reglamentada en la empresa o negocio de un familiar con el que convive.
5. Persona que trabaja con carácter fijo, a sueldo, comisión, jornal, u otra clase de remuneración.

6. Persona que trabaja con carácter eventual o temporal a sueldo, comisión, jornal, u otra clase de remuneración.

7. Otra situación.

### **Actividad del establecimiento**

Con esta pregunta se recoge la clase de actividad económica del establecimiento en el que una persona activa ocupada ejerce su ocupación principal, entendiendo como tal a la que haya dedicado más horas durante esa semana. Los parados habiendo trabajado antes y jubilados deben referirla a la actividad del establecimiento donde ejercieron su último empleo.

Se entiende por establecimiento toda unidad productora de bienes o servicios (fábrica, taller, mina, hotel, ...) situada en un emplazamiento físico definido y que está bajo la dirección o control de una sola empresa.

Las categorías de esta variable son:

1. Agricultura y ganadería.

2. Pesca.

#### *Industrias extractivas*

3. Extracción de combustibles.

4. Extracción de minerales no energéticos. Industrias manufactureras.

5. Industrias alimentarias.

6. Industria textil.

7. Industrias de la madera y corcho.

8. Industrias del papel. Artes gráficas.

9. Refino de petróleo.

10. Fabricación de productos químicos.

11. Producción de metales.

12. Fabricación de productos metálicos.

13. Fabricación de equipo eléctrico, electrónico y óptico.

14. Fabricación de material de transporte.

15. Otras industrias manufactureras.

16. Energía eléctrica, gas y agua.

17. Construcción.

#### *Servicios*

18. Vehículos a motor.

19. Comercio al por mayor.

20. Comercio al por menor.

21. Hoteles y restaurantes.

22. Transportes y comunicaciones.

23. Instituciones financieras.

24. Servicios a las Empresas.

25. Educación.

26. Sanidad.

27. Administración Pública, Defensa y Seguridad Social.

28. Servicio doméstico.

29. Otros servicios.

La precodificación está basada tanto en la antigua Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-74) como en la de nueva implantación, NACE-rev1, a fin de poder establecer comparaciones con los agregados intermedios utilizados en las publicaciones del Censo de 1981.

En el Anexo VI figuran los valores de la variable y su correspondencia con la CNAE-74 utilizada en el Censo anterior y con la nueva NACE-rev1.

### **Población económicamente activa**

Se considera población económicamente activa a todas las personas de 16 ó más años que satisfacen las condiciones necesarias para su inclusión entre las personas ocupadas o paradas, según se definen a continuación.

*Ocupados o personas con empleo*, son todas aquellas, de 16 o más años, que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena o han ejercido una actividad por cuenta propia.

*Parados o Desempleados*, son todas las personas de 16 o más años, que durante la semana de referencia, han estado simultáneamente:

– *Sin trabajo*, es decir, que no han tenido un empleo por cuenta ajena o por cuenta propia.

– *En busca de trabajo*, es decir, que han tomado medidas concretas para buscar un trabajo por cuenta ajena o hayan hecho gestiones para establecerse por su cuenta. Por ejemplo: inscripciones en oficina de paro, gestiones en lugares de trabajo, respuesta a anuncios de periódico, ...

– *Disponibles para trabajar* en un empleo por cuenta ajena o propia.

Los parados se subdividen en parados que buscan primer empleo y parados que han trabajado anteriormente.

# Comparación de los Censos de Población y Viviendas a 1 de marzo de 1981 y a 1 de marzo de 1991

Los Censos de Población y Viviendas, al realizarse cada diez años y pretender constituir una medida fiable de los distintos aspectos sociodemográficos de la realidad, deben considerarse, cada vez que se realizan, como censos diferentes, adaptando los sistemas de medida que se utilizan para que sean capaces de describir la realidad de cada momento. Esta adaptación se hace necesaria fundamentalmente por dos motivos:

1. El cambio social, que implica modificaciones en las costumbres, formas de vida y convivencia de la población, que es preciso reflejar.

2. El avance técnico, que permite fijar objetivos censales mucho más ambiciosos al disponer de las herramientas necesarias para desarrollarlos.

Como resultado de estos factores, se producen entre dos censos consecutivos una serie de diferencias, tanto conceptuales como de tratamiento, que aunque no impiden la comparación entre ambos, los hace distintos, por lo que conviene conocerlos para poder interpretar adecuadamente los datos y las comparaciones entre ambos censos.

---

## Diferencias conceptuales

Las diferencias conceptuales fundamentales entre los Censos de Población y Viviendas a 1 de marzo de 1981 y 1 de marzo de 1991, han sido las siguientes:

---

### CENSO DE POBLACIÓN

1. Conceptos de hogar y familia.

En el Censo de 1981 las unidades básicas de recogida fueron el habitante y

la familia. El habitante fue toda persona física que, en el momento del Censo, tenía su residencia en territorio español o se encontraba en el mismo, concepto análogo al utilizado en el Censo de 1991.

La familia se definió como el grupo de personas, vinculadas generalmente (pero no necesariamente) por parentesco, que hacían vida en común, ocupando normalmente la totalidad de la vivienda. Se incluyeron en el concepto de familia las personas del servicio doméstico y los huéspedes que residían habitualmente en la vivienda.

En el Censo de 1991 se define el hogar como el conjunto de personas que, residiendo en la misma vivienda, comparten gastos ocasionados por el uso de la vivienda y/o gastos de alimentación, definiéndose la familia como el grupo de personas que, residiendo en la misma vivienda, comparten algunos gastos y están vinculados por lazos de parentesco. Como se ve, en el Censo de 1991, el concepto de hogar viene a sustituir lo que en el Censo de 1981 se conocía como familia.

2. Definición de Persona Principal.

En el Censo de 1981 se denominó persona principal a aquella que las demás personas de la familia reconocían como tal.

En el Censo de 1991 la persona principal es, por definición, la que se coloca en la primera columna del cuestionario, y su objeto es exclusivamente servir de referencia para poder reconstruir las relaciones de parentesco y convivencia dentro del hogar.

3. Relación de parentesco.

En el Censo de 1981 no se consideraron uniones de hecho, habiéndose ampliado en 1991 el concepto de cónyuge al de cónyuge o pareja para reflejar este tipo de uniones.

#### 4. Definición de estado civil.

La definición de estado civil varía sustancialmente entre los Censos de 1981 y 1991; mientras en 1981 se recogían las situaciones de hecho, en 1991 se recogen las de derecho, al haber ajustado las definiciones a las recomendaciones internacionales.

---

#### CENSO DE VIVIENDAS

La problemática planteada en nuestro país respecto a las viviendas y al uso que se hace de las mismas obliga a separar aquellas viviendas que, siendo consideradas en Censos anteriores como desocupadas, pues no constituían residencia habitual ni eran viviendas secundarias, tenían sin embargo un uso continuo. Para diferenciar estas viviendas y poder conocer el parque de viviendas que, eventualmente, podían estar disponibles, la clasificación de las mismas en *Principales, Secundarias y Desocupadas* que se utilizó en el Censo de 1981 se ha sustituido por: *Principales, Secundarias, Desocupadas, Otro tipo y No consta* en el de 1991, distinguiendo además en ambos Censos los alojamientos y los establecimientos colectivos. En último término, las viviendas del grupo de *No consta* fueron imputados, en función de sus características, a *secundarias, desocupadas u otro tipo*.

---

#### Diferencias en los objetivos

Aunque los objetivos básicos de ambos Censos son comunes, *el recuento de la población y las viviendas y el*

*conocimiento de sus principales características*, los Censos de 1991 resultan mucho más ambiciosos que los de 1981.

En efecto, la principal innovación del presente Censo ha sido la de su explotación exhaustiva, o sea grabación, tratamiento informático y tabulación de todos y cada uno de los cuestionarios recogidos. De esta forma se ha podido disponer de datos para áreas geográficas pequeñas (municipios, secciones, entidades, núcleos de población, manzanas y vías), tomando las medidas oportunas para preservar el secreto estadístico.

El hecho de realizar la explotación exhaustiva conllevó una serie de planteamientos que la hicieran viable, produciéndose así las diferencias metodológicas que se pasa a describir.

---

#### Diferencias metodológicas

La principal diferencia metodológica entre ambos Censos consiste en la precodificación completa de los cuestionarios que se ha realizado en los Censos de 1991 con el fin de disponer de los datos en tiempo razonable, eliminando la fase de codificación, tradicional en Censos anteriores.

Aparte de las diferencias apuntadas, se producen también una serie de diferencias en las preguntas planteadas en los cuestionarios.

Las diferencias que presentan los cuestionarios de los Censos de Población y Viviendas de 1981 y los de 1991 son de dos tipos:

1. Preguntas que se formulan en los Censos de 1991 y no se recogen en los Censos de 1981, y viceversa.

2. Preguntas que siendo comunes en ambos censos varían, bien en el número de rúbricas, bien en la población o colectivo al que van dirigidas

---

### **Características que se recogen en los cuestionarios de los censos de 1991 y no se recogen en los de los censos de 1981**

---

#### CENSO DE POBLACIÓN

– Presencia o ausencia del cónyuge o pareja en el hogar, así como su número de orden en caso de que estuviera presente.

– Presencia o ausencia del padre o de la madre en el hogar, así como el número de orden del que apareciese primero.

Estas dos preguntas tienen por objeto posibilitar la determinación automática de los núcleos familiares.

– Para poder derivar automáticamente el número de familias existentes en cada hogar, para las personas que en la pregunta *Relación con la Persona Principal* se consignaron como del servicio doméstico, huéspedes, u otra relación de no parentesco, se les preguntó si estaban emparentadas con alguna otra persona del hogar. En caso afirmativo debían anotar el número de orden de dicha persona. Si estaban emparentadas con más de una persona se les solicitaba el número de orden de la persona que apareciese en primer lugar.

– Lugar de residencia habitual hace un año (1 de marzo de 1990).

– Lugar de residencia habitual hace cinco años (1 de abril de 1986, fecha de la última Renovación Padronal).

– Para la población migrante en los últimos 10 años, lugar de procedencia.

– Relación con la actividad, que aunque se recogía también en el Censo de 1981, en el de 1991 permite hasta tres respuestas válidas.

– Sólo para extranjeros y apátridas.

Año de su última llegada a España.

– Sólo para transeúntes.

Lugar de procedencia.

En Censos anteriores se hacían todas las preguntas a los transeúntes pero no se explotaba ninguna. Por el contrario, en el Censo de 1991, la información solicitada a los transeúntes es mucho menor que la solicitada al resto de los ciudadanos, pero, en cambio, sí que va a ser objeto de explotación.

---

#### CENSO DE VIVIENDAS

En relación con las instalaciones de las viviendas familiares se han recogido tres variables adicionales:

– Cocina.

– Energía Eléctrica.

– Combustible utilizado para la calefacción.

Con todo, la principal novedad en cuanto a la información disponible para viviendas se deriva del mencionado, en capítulos anteriores, enlace con el Censo de Edificios, que ha permitido asociar las características de cada edificio a cada una de sus viviendas y, por extensión, a los hogares y personas residentes en ellos.

---

### **Características que se recogen en los cuestionarios de los censos de 1981 y no se recogen en los de los censos de 1991**

---

#### CENSO DE POBLACIÓN

- Lugar de trabajo o estudio.
- Desplazamiento al lugar de trabajo o estudio.
- Medio de transporte al lugar de trabajo o estudio.
- Tiempo que tarde en desplazarse al lugar de trabajo o estudio.

---

#### CENSO DE VIVIENDAS

- Destino del edificio
- Número de teléfono.

---

### **Preguntas comunes en ambos censos en las que varía la población a la que va destinada**

---

#### CENSO DE POBLACIÓN

- La nacionalidad, en el Censo de 1981, sólo se preguntaba a los extranjeros; en el Censo de 1991 se ha preguntado también a los españoles con doble nacionalidad.
- El número de hijos nacidos vivos, en el Censo de 1981 se dirigía a las mujeres casadas o que habían estado casadas; en el presente Censo, dicha pregunta se amplía a todas las mujeres.
- La profesión, situación profesional y actividad del establecimiento se diri-

gían, en el Censo de 1981, a las personas ocupadas y paradas habiendo trabajado antes. En el presente Censo también se realizan dichas preguntas a los jubilados, debiendo referir la respuesta a la última actividad ejercida.

---

### **Diferencias en el tratamiento informático**

Los distintos enfoques adoptados en ambos Censos también han implicado diferencias sustanciales en el tratamiento informático de los ficheros previo a la difusión, de las que cabe destacar las siguientes:

- En consonancia con la ausencia de codificación manual, fuerte preponderancia de las correcciones automáticas sobre los manuales.
- Codificación automática de los literales geográficos.
- Utilización de la información del Censo de Edificios para mejorar la depuración de las viviendas.
- Determinación automática de los hogares, familias y núcleos familiares.
- Ajuste perfecto de la población de derecho deducida de los Cuadernos de Tabulación Manual.
- Consideración específica de cada tipo de error, a efectos del diseño de la clase de corrección (determinística, probabilística, basada en donantes,...) más adecuada en cada caso.
- Aplicación de medidas informáticas para garantizar la confidencialidad de los datos censales.
- Elevado detalle geográfico de las correcciones, con objeto de permitir la difusión de datos para áreas geográficas muy pequeñas.



---

## **Diferencias en la difusión de resultados**

La explotación exhaustiva realizada permite disponer, como se ha especificado en distintos apartados del presente libro, de información para áreas geográficas pequeñas. Este hecho, unido al de los avances tecnológicos, ha implicado un cambio sustancial en los productos de difusión preparados. En el Censo de 1981 la información se difundió mediante las distintas publicaciones. El Censo de Población se estructuró en dos publicaciones distintas, una para las características generales de la población y otra para la población que vive en familia. De cada una de estas publicaciones se obtuvieron tres tomos diferentes. El tomo I para los resultados a nivel nacional, el tomo II de resultados para cada una de las comunidades autónomas y el tomo III de resultados provinciales. Del Censo de Viviendas, asimismo, se obtuvieron tres tomos para los resultados a nivel nacional, por comunidades autónomas y provincias.

El resto de la difusión se ha venido realizando mediante peticiones a medida de tabulaciones específicas.

En el presente Censo, además de las publicaciones, y como ya se ha mencionado en el capítulo de difusión de resultados, se han preparado otros tres productos estándar: el CD-ROM, las tablas en SAETA y los ficheros de microdatos. Además, para atender las peticiones a medida que no se recogen mediante estos productos se ha diseñado un programa, con objeto de agilizar su obtención.